

RESOLUCION No. RL-

10295 /

GILBERTO NOVOA MONTALVO  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO, MEDIANTE  
RESOLUCION N<sup>o</sup>. ADM-82173, de 23 de JULIO de 1982,  
DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 9 de junio de 1982, celebrada ante el Notario Público Cuarto del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA.";

QUE el señor Siegfried Tieber T., debidamente autorizado, ha comparecido a este despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe y Memorando No. 82343, de 29 de junio de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE la compañía ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, bajo el No. 06043, de 30 de junio de 1982;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones números 548, de 26 de mayo de 1982, y 518 de 24 de agosto de 1979, autoriza a los señores Siegfried Tieber Tieber, de nacionalidad austriaca y Karl Ramsauer Kursteiner de nacionalidad suiza, para que puedan invertir en la constitución de la compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA."; al primero de los señores mencionados, hasta por la cantidad de s/3'200.000; y, al segundo en calidad de inversionista nacional;

QUE el Banco de los Andes, ha certificado el depósito en cuenta de integración de capital de la compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorando No. 82-DJ-RL-82-380, de 27 de julio de 1982, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

- 2 -

## R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de SEIS MILLONES DE SUCRES (s/6'000.000), dividida en mil doscientas participaciones de CINCO MIL SUCRES (s/5.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 9 de junio de 1982, celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 9 de junio de 1982, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 9 de junio de 1982, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que efectúa la familia Guarderas-Manzano, compuesta por: Judith Manzano vda. de Guarderas, Ruth Hipatia Guarderas Manzano; Pablo Guarderas Manzano; y, Carlos Guarderas Manzano, a favor de la compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA.", de un lote de terreno, ubicado en Calderón, cantón Quito, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran detallados en la escritura pública de 9 de junio de 1982.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Quito, el 9 de junio de 1982, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"CORTINAS Y VISILDOS  
CORTYVIS CIA. LTDA."

- 3 -

escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 27 JUL 1982

*[Handwritten Signature]*  
Don. Gilberto Novoa Montalvo  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
EQUADOR.

DJ-RA  
Nº 1.  
27-VII-82

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 166 del Registro Industrial, tomo 14.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a treinta de Julio de mil novecientos ochenta y dos.-EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL

